REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 3143

"Por medio del cual se Adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. ASI - SAD- 003-2021 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES GENÉRICOS DE IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Secretaria del área administrativa Departamental, código 020, Grado 02 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Decreto de nombramiento número 0439 de fecha 31 de agosto de 2020 y acta de posesión N°60801 de 31 de agosto de 2020 y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto N° 0375 de fecha 14 de julio de 2020 , la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. ASI - SAD- 003-2021, fueron publicados en el portal único de contratación SECOP II desde el 14/07/2021.

Que mediante publicación en el portal único de contratación SECOP II y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 2767 de julio 26 de 2021 se dio apertura de la Convocatoria Pública bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° ASI-SAD-003-2021.

Que de acuerdo con el cronograma de la Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° ASI-SAD-003-2021, a la fecha y hora del cierre se recibió cuatro ofertas presentadas por:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación
ADQUISICION ELEMENTOS DE PAPELERIA	FILADELFIA GROUP S.A.S	Oferta en evaluación
SINCELEJO PAPELERIA	comercializadora jaide	Oferta en evaluación
DRA S.A.S	LA ESTRELLA MODERNA	Oferta en evaluación
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES GENÉRICOS DE IMPRESORAS	BRID SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación

Que el comité evaluador realizó la respectiva evaluación de las ofertas presentadas en el cual fueron requeridas para que dentro del termino de traslado del informe preliminar o hasta antes de iniciar la audiencia de subasta allegaran la documentación y/o observaciones a que hubiera lugar los siguientes oferentes: **DISTRIBUCIONES D.R.A. S.A.S., JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN Propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER** y **FILADELFIA GROUP S.A.S** y se consideró como HABIL la oferta presentada **BRID SOLUCIONE S.A.S.**

Que, los oferentes **DISTRIBUCIONES D.R.A. S.A.S., JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN Propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER** y **FILADELFIA GROUP S.A.S** subsanaron durante el termino de traslado y hasta antes de iniciar la audiencia de subasta.

SUCRE DIFERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 3143

"Por medio del cual se Adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. ASI - SAD- 003-2021 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES GENÉRICOS DE IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Que el día 19 de agosto del 2021, se llevo a cabo la diligencia de subasta, en el cual se realizó el informe de verificación de los documentos subsanados, dando como resultado:

CRITERIO	BRID SOLUCIONES S.A.	DISTRIBUCIONES D.R.A. S.A.S.	COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER	FILADELFIA GROUP S.A. S
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
EXPERIENCIA	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
TOTAL	**HÁBIL**	**HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**

Por lo que se procedió a realizar la audiencia de subasta con los oferentes considerados HÁBILES: **BRID SOLUCIONES S.A., DISTRIBUCIONES D.R.A. S.A.S. y FILADELFIA GROUP S.A. S.**

Que instaurada la audiencia de subasta se hicieron presente el oferente **DISTRIBUCIONES D.R.A. Representada legalmente por DENIS JULIA RAMOS ANDAZUELA**, la cual fue considerada HABIL y **FILADELFIA GROUP S.A. S.** el cual fue considerado NO HABIL; por lo que se procedió desencriptar los sobres económicos de los oferentes habilitados y realizar la respectiva verificación aritmética por lo que teniendo en cuenta que solo se encuentra un oferente habilitado presente en la audiencia de subasta, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082, no se realizará subasta.

Que una vez se procedió a verificar y realizar la corrección aritmética de las propuestas económicas presentadas de los oferentes hábiles, se puedo determinar que la oferta económica más baja presentada es la del oferente "DISTRIBUCIONES D.R.A. Representada legalmente por DENIS JULIA RAMOS ANDAZUELA IDENTIFICADA CON CC. N° 32.724.638, fue por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES

SUCRE DIFERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 3143

"Por medio del cual se Adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. ASI - SAD- 003-2021 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES GENÉRICOS DE IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($143.293.947), valor que no supera el presupuesto oficial.

Que atendiendo que la oferta presentada por DISTRIBUCIONES D.R.A. Representada legalmente por DENIS JULIA RAMOS ANDAZUELA IDENTIFICADA CON CC. N° 32.724.638, cumple con lo solicitado en la ficha técnica, y se encuentra habilitada y su valor no supera el valor del presupuesto oficial, se hace necesario adjudicar el contrato.

Por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° ASI-SAD-003-2021 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES GENÉRICOS DE IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, con un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al proponente **DISTRIBUCIONES D.R.A. S.A.S NIT: 823004573-2,** Representada legalmente por **DENIS JULIA RAMOS ANDAZUELA** identificada con **CC. N° 32.724.638** por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($143.293.947).**

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto del Departamento para la vigencia 2021, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 798 de 31/03/2021

ARTÍCULO TERCERO: El proponente **DISTRIBUCIONES D.R.A. S.A.S identificada con Nit 823004573-2** Representada legalmente por **DENIS JULIA RAMOS ANDAZUELA** identificada con CC. N° 32.724.638, deberá perfeccionar el contrato referenciado con la aceptación de este en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

SUCRE DIFERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 3143

"Por medio del cual se Adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. ASI - SAD- 003-2021 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES GENÉRICOS DE IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

ARTICULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la plataforma del SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, Departamento de Sucre el día 19 AGO. 2021

MARA LUCIA UCROS MERLANO.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Decreto de delegación 0375 de fecha 14 de julio de 2020.

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Diana Baquero	Asesor de Despacho	
V.B	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de gestión de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

SUCRE DIFERENTE